

¿QUÉ OBTENGO?

Una tarjeta de crédito revolutivo con un monto máximo aprobado para el pago de bienes y servicios donde sea aceptada. Asimismo, podrá ser utilizada para solicitar avances en efectivo dentro de los límites autorizados.

La tarjeta contará con un monto máximo aprobado de crédito eximiendo al Banco de responsabilidad en caso de rechazo o no aceptación de la tarjeta en cualquier circunstancia.

¿Qué Costos, Cargos y Tarifas me puede cobrar el Banco?

Los detallados en los Anexos, los disponibles en sucursales del Banco, y en la página web www.davivienda.cr.

Dichos costos, cargos y tarifas administrativas podrán ser modificadas por el Banco.

¿Qué es el Estado de Cuenta?

Documento informativo de: (i) los **MOVIMIENTOS DE LA TARJETA** a la fecha de corte y (ii) información adicional.

Se remitirá en los **5 días hábiles** siguientes a la Fecha de Corte. Si no lo recibo, deberé informar al Banco y solicitarlo.

El no recibirlo **no me libera de mis obligaciones**. Pasados 60 días naturales después de recibirlo lo tendré por aceptado.

CONDICIONES FINANCIERAS

¿Cuáles son las condiciones financieras y de uso de la **tarjeta de crédito**?



Monto máximo de la tarjeta

- Se podrá usar hasta el monto máximo autorizado, el cual podrá ser modificado. Todo pago no podrá superar el monto máximo aprobado a menos de que cuente con previa autorización, la cual no será un incremento permanente en el monto máximo.

CONDICIONES FINANCIERAS

¿Cuáles son las condiciones financieras y de uso de la **tarjeta de crédito**?

El Banco podrá disminuir el monto máximo automática e inmediatamente, en un 90% cuando:



- > Se haya incumplido con el pago de la tarjeta y/o otros productos de crédito en el Banco, en los últimos 24 meses contabilizados a partir del último corte de la tarjeta
- > Tenga, según la SUGEF, una calificación de comportamiento de pago histórico diferente a 1.

Plazo de pagos



- > Las transacciones serán pagadas en los plazos autorizados.
- > El Banco podrá modificar dichos plazos en cualquier momento, sin que esto implique cambios en las condiciones financieras de la tarjeta.

Intereses



- > Pagar intereses corrientes sobre cada transacción. La tasa aplicable será la vigente a la fecha de la transacción.
- > Para el cálculo del interés simple, tomando como base el año comercial de trescientos sesenta días calendario, se multiplicará el saldo anterior principal por la tasa de interés corriente expresada en forma mensual, se divide entre 30 y se multiplica por la cantidad de días que pasaron entre la última fecha de corte y el día de pago. El cálculo del interés es la parte del abono al principal, detallado en el pago mínimo, multiplicado por la tasa de interés moratoria expresada en forma mensual, dividido entre 30 y multiplicado por el número de días transcurridos entre la fecha límite del pago anterior hasta la fecha de corte del nuevo estado de cuenta

¿CÓMO FUNCIONAN LOS PAGOS?



1- Debo pagar el monto indicado en el **estado de cuenta mensual** en las fechas allí establecidas.

2- **Pago de contado** es el monto total adeudado de principal a la fecha de corte.

3- Todos los gastos, **tarifas y cargos** relacionados a la Tarjeta podrán ser cargados en colones

¿CÓMO FUNCIONAN LOS PAGOS?

4- **Pago mínimo** es el que se obtiene de dividir el saldo de principal adeudado a la Fecha de Corte entre el número de meses por el cual el Banco otorga el financiamiento, y a este monto se le suma el saldo de intereses generados junto a otros cargos indicados en este contrato.

5- Puedo pagar en cualquier sucursal o por cualquier otro medio. Se entenderá que el pago se realizó en la fecha en que los fondos fueron acreditados.

6- El monto del **pago en exceso de lo adeudado**, se acreditará para futuros usos de la tarjeta, sin que ello genere la obligación a cargo del Banco de acreditar intereses.

7- Al realizarse el **Pago Mínimo**, acepto el financiamiento del monto restante. El Banco puede excluir de forma expresa del sistema de financiamiento ciertos bienes y/o servicios.

8- Todo pago debe ser sin deducción de ningún impuesto, tasa, derecho, gravamen, retención o contribución fiscal.

9- El Banco se reserva la imputación de pagos



¿QUÉ OCURRE SI ENTRO EN MORA?

1

El Cliente debe pagar todos los intereses, gastos y cargos originados en el proceso de cobranza y los honorarios que se causen en caso de cobro prejudicial o judicial.

2

El saldo adeudado se constituirá en título ejecutivo, previa certificación de contador público.

3

El Banco podrá terminar el contrato y bloquear el monto máximo y los límites de crédito, exigiendo el pago anticipado, aunque no se hayan vencido los plazos.

4

El Banco puede compensar mis deudas con cualquier cuenta o depósito a mi nombre, lo cual conozco y acepto.

¿Qué sucede si no hay movimientos en la tarjeta?

Si por tres meses consecutivos no hubiera movimientos, pagos y/o solicitud de adelantos de efectivos la tarjeta se podrá desactivar



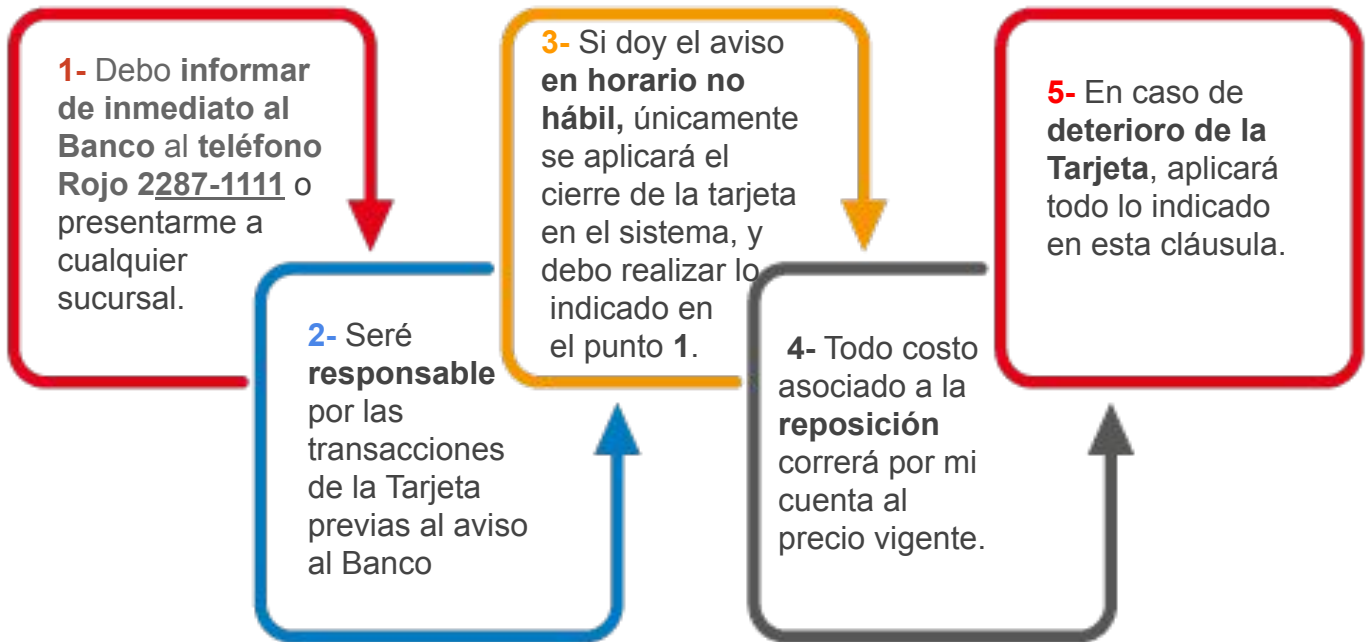
¿Qué podría causar la terminación anticipada del contrato?



La decisión unilateral por parte del Banco, notificada con al menos 30 días de anticipación Al día siguiente cuando: **a)** cuando no pago en la fecha límite indicada en el Estado de Cuenta, **b)** Si mis bienes resultan secuestrados, embargados o en cualquier forma afectados, **c)** Si las tarjetas, principal y adicionales, exceden el monto máximo del Crédito, **d)** Si los tarjetahabientes adicionales o yo incumplimos cualquiera de las obligaciones que este contrato nos impone, **e)** Si la tarjeta se encuentra inactiva, **f)** La no aceptación por parte de cualquier obligado de las modificaciones introducidas al presente contrato y, **g)** Si mi situación o la de cualquier Tarjetahabiente adicional, a juicio exclusivo del Banco, amerite dar por terminado el contrato.

En el caso de ocurrir cualquiera de las anteriores causales, **el Banco dará por vencidos todos los rubros establecidos en el contrato**, pudiendo acudir a la vía judicial correspondiente a cobrarlos; además tendrá derecho, sin responsabilidad, a cancelar la utilización de las Tarjetas emitidas.

¿QUÉ OCURRE EN CASO de pérdida, hurto o destrucción de la tarjeta?



¿QUÉ SEGUROS TIENE LA TARJETA?

Los que yo como cliente desee suscribir con la aseguradora, intermediarios de seguros, o servicios auxiliares de mi preferencia.



¿QUÉ OBLIGACIONES TENGO COMO TITULAR DE LA TARJETA ADEMÁS DE LAS INDICADAS POR LA LEY?

1. Cuidar la misma y sus elementos de seguridad (como la clave, firma al dorso, códigos de verificación, entre otros).
2. No transferirla ni permitir que terceros la usen.
3. Informarme sobre sus condiciones, servicios, características, costos, y tarifas, las cuales puedo consultar en www.davivienda.cr o en cualquier otro canal dispuesto por el Banco.
4. Actualizar la información suministrada al Banco al menos una vez al año.
5. Pagar conforme al estado de cuenta para no entrar en mora.
6. Cualquier sobregiro o exceso en el monto, en contravención a este contrato, se deberá pagar de inmediato y si no se hace, será considerado en estado de mora con respecto a todos los saldos adeudados.

¿Qué es una tarjeta de crédito **ADICIONAL**?



LA TARJETA DE CRÉDITO ADICIONAL

Es aquella que puedo solicitar y quedaría ligada a mi tarjeta principal. En caso de que se autoricen:

1. Se regirán por el presente contrato.
2. En caso de mora, autorizo al Banco para que la deuda se sume a las transacciones mi tarjeta principal.
3. Podré solicitar en cualquier momento la cancelación de las mismas.

¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA cuando hago transacciones internacionales o en moneda extranjera?

1
La liquidación de las transacciones se realizará en colones.

2
Debo consultar qué tarjetas sirven para transacciones internacionales.

3
Que autorizo al Banco para convertir a colones aquellas transacciones cargadas en dólares estadounidenses.

4
Cuando se hagan transacciones internacionales en otra moneda extranjera, El Banco podrá convertir el valor de la transacción a dólares estadounidenses y después a colones.

5
Que para los puntos **3** y **4**, la tasa de cambio aplicable será el de venta vigente del Banco Central de Costa Rica, al momento del reporte o aplicación de la transacción en el estado de cuenta.



¿Cómo Funcionan?

El Banco podrá otorgar, definir, modificar y eliminar, los tipos y condiciones de los programas especiales, ya sea mediante reglamento o en www.davivienda.cr.

Éstos podrán generar comisiones y tener condiciones de: plazo, interés, financieras y de pago diferentes a la línea de crédito principal.

La aceptación la podrá realizar por cualquier medio habilitado.

Los programas especiales y su fecha de pago se reflejarán en el estado de cuenta.

Debo **estar al día** en mis obligaciones para poder disfrutar de los programas especiales autorizados.

En caso de que no realice la **cancelación de la cuota de los programas especiales** en las fechas establecidas en el estado de cuenta, entraré en mora por la falta de pago, y por lo tanto perderé las condiciones preferentes y el monto total del programa se tendrá por vencido y se hará exigible toda la obligación, aplicando las condiciones de financiamiento del límite principal establecido en el presente contrato.

El cliente podrá realizar **pagos extraordinarios al saldo de los programas** y deberá pagar la comisión por pago adelantado en caso de aplicar.

ACERCA DEL CONTRATO

¿Cuánto dura este contrato?

1. Este contrato es a término indefinido. Cualquiera de las partes puede terminarlo en cualquier tiempo.

a. Si la decisión de terminar el contrato es del Banco, me deberá informar mediante comunicación por cualquier medio.

Tipos de Programa

1. Tasa Interés Corriente Preferencial: El Banco podrá otorgar tasas preferenciales a los clientes que considere. Estos clientes deberán mantener su cuenta al día, caso contrario el Banco podrá de inmediato aplicar la tasa de interés corriente no preferencial vigente a la fecha del atraso.

2. Intra financiamiento: El Banco podrá poner a disposición del Cliente distintos programas de intra financiamiento, los cuales forman parte del monto máximo aprobado y representan una transacción para todos los efectos de este Contrato, que puedan ser o no financiados por el Banco.

3. Extra financiamiento: El Banco podrá a su discreción, otorgar distintos programas de extra financiamiento a el cliente. Los programas de extra financiamiento representan una ampliación al monto máximo aprobado y representa una transacción para todos los efectos de este Contrato, el cual puede ser o no financiado por el Banco.

4. Programas adicionales: Sistemas que consisten en plataformas tecnológicas a la que el cliente accede por medio de la página web de Davivienda, con el fin de controlar de forma flexible y segura el uso y consumo de sus Tarjetas.

b. Si decido terminar el contrato, debo devolver la tarjeta y cancelar el saldo adeudado. La cancelación se hará efectiva cuando pague la totalidad de la deuda. De no hacerlo, el Banco podrá continuar con los cobros que regula este contrato.

c. Si se termina el contrato y tengo autorizados cobros automáticos a mi tarjeta, debo tramitar su suspensión.

ACERCA DEL CONTRATO



DAVIVIENDA

¿Cómo se puede modificar este contrato?

1. El Banco podrá modificar este contrato en cualquier momento y me informará previamente mediante estado de cuenta. Si transcurren 2 meses desde el recibo del estado de cuenta y no manifiesto mi oposición, las modificaciones se tendrán por aceptadas.

Cesión, resolución de conflictos y legislación aplicable

1. El Banco podrá ceder este contrato y quedará facultado para brindar la información necesaria al cesionario.
2. Este contrato se regirá por la legislación costarricense.
3. El arbitraje estará a cargo de un Tribunal Arbitral de tres árbitros, designados según la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social No. 7727.

Cualquier conflicto distinto al cobro judicial, se resolverá por medio de arbitraje ante el Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio en Costa Rica, de conformidad con sus Reglamentos Internos. La parte perdedora deberá reembolsar cualquier gasto a la parte ganadora.

4. El Banco es una entidad afiliada a la Oficina del Consumidor Financiero.

Notificaciones Judiciales o extrajudiciales

1. Debo indicar el medio para atender notificaciones en los Anexos.

2. Debo mantener actualizado el lugar para notificaciones e informar cualquier cambio.



¿Qué debo saber de las disposiciones sobre lavado de activos y la financiación del terrorismo?

El Banco en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, podrá terminar, unilateralmente y sin aviso, el contrato, cuando: **i)** mi nombre o el de titulares de tarjetas adicionales, cualquiera de mis vinculados, entre otros, sus representantes legales, socios, contadores, auditores, fiscales y/o administradores, haya sido incluido en listas internacionales de la ONU, Fincen (The Financial Crimes Enforcement Network) y/o OFAC (Office of Foreign Assets Control)

conocida como "Lista Clinton", las dos últimas del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, entre otras; **ii)** las autoridades competentes inicien una investigación sobre mí o de titulares de tarjetas adicionales o nos hayan condenado por conductas relacionados con actividades ilícitas y/o relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o cualquiera de los delitos conexos de los que tratan el Código Penal Costarricense y/o las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen; **iii)** se detecten transacciones y/o relación comercial con una persona incluida en las mencionadas listas y/o vinculadas con las actividades ilícitas descritas en el presente artículo;. Para estos efectos se entenderá por administrador al representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos, y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones.



¿Qué declaro con las autorizaciones que he dado?

- ❖ Que he sido informado de las finalidades con que se tratan mis datos y de mi derecho a conocer, modificar o suprimir la información entregada al Banco.
- ❖ Que conozco que puedo comunicarme con el Banco a través de cualquiera de sus canales para que actualice o deje de usar mi información.
- ❖ Que conozco la política de tratamiento y protección de datos personales, que se encuentra publicada en www.davivienda.cr.



Procedimiento para reclamaciones:

Deberé presentar mis reclamos por escrito o por cualquier medio que el Banco ponga a mi disposición. El plazo de resolución del Banco no podrá exceder los 120 días naturales para marcas o transacciones internacionales y de 60 días para transacciones locales. Si se determina que el reclamo es de mi responsabilidad, se me aplicarán cargos por costos administrativos

Para este contrato autorizo al Banco a:



1. Que me busquen en centrales de información, así como obtener las referencias comerciales que le permita tener un conocimiento adecuado sobre mi comportamiento en el desarrollo de mis relaciones financieras, comerciales o de servicios.

2. Reportar a las centrales de información financiera y crediticia el nacimiento, modificación, extinción y cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones que adquiriera con él.

Para este contrato autorizo al Banco a:



3. Solicitar, consultar y obtener mi información financiera y demás datos que se encuentren en centrales de riesgo, operadores de información o cualquier fuente externa o persona autorizada para tratar mis datos, con el fin de que el Banco evalúe, modifique y me ofrezca productos y servicios o actualice mis datos.

5. Analizar mis datos para conocer mis gustos, preferencias y mi comportamiento financiero y crediticio, y para fines estadísticos, de control, supervisión y desarrollo de herramientas que prevengan el fraude.

7. Contactarme y recibir información comercial en mi correo electrónico, dirección de correspondencia, celular, redes sociales o medios similares.

4. Compartir mi información con las empresas del Grupo Financiero, casa matriz, proveedores y con terceros aliados para el ofrecimiento de productos y servicios.

6. En caso de reexpedición o reposición, compartir los datos de la nueva tarjeta (número y fecha de vencimiento) a las franquicias para que se carguen mis pagos o actualicen los registros que he autorizado a los comercios.

¿Dónde puedo encontrar más información?



En www.davivienda.cr encontrará en mayor detalle, todo acerca de el producto, los servicios, características, costos y tarifas.

"El Banco"

Banco Davivienda Costa Rica S.A



"El Cliente"

Nombre Completo y Firma